

SANTIAGO, - 5 MAY 2015

RESOLUCION N° 01285 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico mediante Memorandum N° 081 de 2015, y el informe favorable del Consejo Académico de fecha 27 de abril de 2015.

RESUELVO:

I Autorizase la dictación de la 2ª versión, del MAGISTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, aprobado por Resolución Exenta N° 04642 de 26 de diciembre de 2013, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Por ser esta una versión abierta, los requisitos de admisión son los siguientes:

1. Poseer título profesional o grado de licenciado universitario del ámbito de las ciencias, de la ingeniería y la salud.
2. Ser alumno de la UTEM que hayan cursado hasta el penúltimo semestre de su carrera y que sean aceptados por el equipo responsable del programa, con la salvedad que para titularse en el programa de Magister en Tecnología Nuclear, tienen que estar en posesión de su título profesional.

El Magíster se iniciará en junio de 2015 y finalizará en junio de 2017, con un cupo mínimo de 3 y un máximo de 20 participantes.

Se dictará en régimen bimestral, en jornada vespertina, los días viernes de 19:00 a, 22:15 horas y sábado de 09:00 a 18:00 horas.

El Programa que tendrá una duración de 1328 horas lectivas con un total de 23 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 116 créditos.



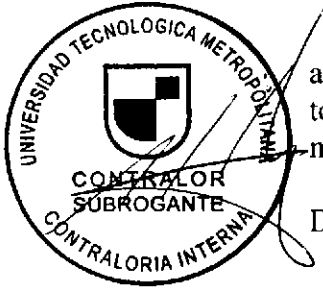
El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor anual de la Matrícula para público general será de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por año.
- El arancel anual para público general será de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), por año.
- Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales tendrán una rebaja en el valor de la matrícula anual de un 40% y de un 50% en el arancel anual.

La matrícula se pagará de contado, los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 10 cuotas

mensuales (por año), iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.



Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

El Coordinador Académico del programa será el académico del Departamento de Física, señor Rafael Correa Devés.

III. Si al 29 de mayo de 2015 no se registra una matrícula mínima de 3 aranceles completos equivalentes indicada como requisito de equilibrio financiero, el programa no se dictará y se devolverán los montos pagados o se pondrá finiquito a los compromisos arancelarios documentados por quienes se hayan matriculado. En caso contrario (matrícula suficiente), se formalizará y refrendará el presupuesto final para regularizar contablemente la dictación.

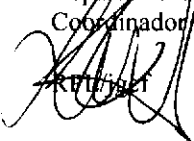
Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Física
Coordinador Académico: Sr. Rafael Correa Devés


Rafael Correa Devés

C E R T I F I C A D O

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en Sesión realizada con fecha 27 de abril de 2015, por la unanimidad de sus miembros en ejercicio y a proposición del Sr. Rector, acordó informar favorablemente:

- **LA DICTACIÓN DE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL “MAGISTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR”.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricio Bastías Román".

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO

SANTIAGO, mayo 06 de 2015.



08/
MEMORANDO N°080/2015

A : Sr. Roberto Pereira León
Director Jurídico

De : Sr. Hugo Durney Wasaff
Director de Investigación y Desarrollo Académico

Fecha : 29/ABR/2015

Ref. : Resolución dictación 2ª versión Mg. Tecnología Nuclear

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO	
417 ✓	29 ABR 2015
RECEBIDO	

Estimado Sr. Director,

Junto con saludar, solicito a usted gestionar con máxima urgencia la emisión de resolución que autorice dictación de la 2ª versión del "Magíster en Tecnología Nuclear". Para ello aporporto elementos de contexto y elementos para la glosa de la resolución:

1. Para los Vistos y Considerandos:

- La resolución de creación del programa de Magíster es la N°04642 del 26/DIC/2013 (se adjunta). La resolución que autorizó la dictación de la 1ª versión del programa es la N°03036 del 05/SEP/2014 (se adjunta).
- La 1ª versión fue dictada como oferta cerrada, ya que fue implementada como una continuidad de estudios para personas que habían cursado y aprobado el Diploma en Tecnología Nuclear. En cambio, la 2ª versión que se requiere autorizar en este momento constituye una oferta abierta, que fue debidamente promocionada por el Coordinador del Programa Dr. Rafael Correa Devés (Director Depto. de Física).
- Del proceso de promoción y evaluación de postulantes, ha resultado la lista adjunta con 12 postulantes que ya han aportado toda la documentación requerida para su ingreso la cual obra en sendos expedientes que el Coordinador del Programa dispone para iniciar el proceso de matrícula. Estos 12 postulantes han sido admitidos académicamente para ingresar a la 2ª versión. De esta lista, 11 personas deberán formalizar a la brevedad su matrícula en la 2ª versión del Magíster y una persona (RUN 15.387.532-4, N°11 de la lista) se matriculará como estudiante de la versión 2015 del Diploma en Tecnología Nuclear para, una vez terminado el Diploma, matricular continuidad en el 2do año de esta 2ª versión del Magíster.
- La resolución de dictación se requiere con urgencia pues, de acuerdo a lo informado públicamente para la promoción de la versión, el inicio de clases debe ser el 29/MAY/2015.

2. Elementos para la glosa de resolución modificatoria y complementaria:

- Se autoriza la dictación de la 2ª versión del Magíster en Tecnología Nuclear aprobado por resolución exenta N°04642 del 26/DIC/2013.
- En esta versión, el Programa se dictará en modalidad de oferta abierta incorporando postulantes que hayan sido académicamente admitidos por la Coordinación del Programa de acuerdo a los requisitos de ingreso, sin embargo, se continuará admitiendo, para el segundo año lectivo, la incorporación de estudiantes de las distintas versiones del Diplomado en Tecnología Nuclear, en los mismos términos que fue autorizado para la 1ª versión según la resolución exenta N°03036 del 05/SEP/2014.
- Las actividades lectivas de esta versión del Magíster iniciarán en Mayo de 2015 y finalizarán en Junio de 2017. Tras este período, los estudiantes contarán con un plazo explícito, que será determinado por la Coordinación del Programa, para cumplir con los restantes requisitos de graduación (sometimiento de publicación ISI o Scielo, desarrollo de Tesis de Magíster y rendir y aprobar examen final de defensa de la misma). Aquellos estudiantes que, cumplido dicho plazo no hayan dado cumplimiento a estos requisitos, quedarán desvinculados del programa.
- Vacantes: cupo mínimo de 3 y cupo máximo de 20 participantes.
- Valor estándar de matrícula y aranceles: Para público general el valor estándar de la matrícula será de \$110.000.- cada año (total \$220.000.- para dos años) y el arancel anual será de \$3.000.000.- (total de \$6.000.000.- para dos años). Las matrículas se pagarán cada año mientras que los aranceles deberán ser pagados al contado o documentados de manera de resguardar el compromiso arancelario total que corresponda.
- Rebajas a matrícula y aranceles: De acuerdo a lo publicado y acordado con Decanatura de Facultad y Consejo Académico, ya que este programa está siendo impulsado como producto académico estratégico y mientras no esté acreditado, se ofrecerá un beneficio de rebajas para postulantes que hayan obtenido en Universidades del CRUCH sus títulos profesionales o grados académicos habilitantes para el ingreso, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales. Para ello, deben presentar solicitud por escrito a la Coordinación del Programa al momento de postular. Así, los estudiantes a quienes se les otorgue esta rebaja accederán a lo siguiente: rebaja de 40% en matrícula, es decir, matrícula anual de \$66.000.- y rebaja de 50% en arancel, es decir arancel anual de \$1.500.000.- (total de 3.000.000.- por los dos años).
- Para efectos del equilibrio y sustentabilidad financiera mínimos para la dictación de la versión, se deberá verificar que la sumatoria de los aranceles comprometidos, documentados y/o pagados por el grupo total de participantes al 15/MAY/2015, deberá resultar en una cifra igual o superior a tres (3) aranceles completos equivalentes (ACE), donde para esta versión, un ACE = \$6.000.000 = arancel público general, sin rebajas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la cifra de gastos fijos presentada en la propuesta presupuestaria para esta versión asciende a \$16.912.800.-


JUN/2015

- La resolución debe indicar que el otorgamiento de rebajas y/o becas que se otorgue a los participantes deberá ser debidamente respaldada y justificada por la Coordinación Académica del Programa, e informada al Departamento de Aranceles y Dirección de Docencia, para regularizar y respaldar los aranceles indicados en los contratos y para que sea incorporado como antecedente en las resoluciones de ingreso.

- El Coordinador Académico del Programa continuará siendo el Dr. Rafael Correa Devés, asumiendo este rol independientemente de su cargo como Director del Departamento de Física.

- Se aporta el listado inicial de personas académicamente admitidas para la versión, incluyendo valores de matrícula y arancel específicos para cada caso.

- La resolución debe además indicar que para efectos de los contratos de servicios docentes que se formalicen entre los estudiantes del programa y la Universidad, éstos deberán tener claramente establecido: **NO**

a) Que si al **15/MAY2019** se registra una matrícula mínima de 3 ACE indicada como requisito de equilibrio financiero, la dictación del programa se anulará y se devolverán los montos pagados o se pondrá finiquito a los compromisos arancelarios documentados por quienes se hayan matriculado. En caso contrario (matrícula suficiente), se formalizará y refrendará el presupuesto final para regularizar contablemente la dictación.

b) PARA CADA CASO: El monto total pagado o documentado para matrícula y aranceles del programa, explicitando su modalidad de compromiso de pago (contado o cuotas) y, si aplica, cantidad y vencimiento de cuotas.

- Los estudiantes que, habiendo cursado y aprobado todas las actividades lectivas del primer año, que se corresponden con el currículum del Diploma en Tecnología Nuclear, podrán optar por una salida intermedia para obtener dicho Diploma. Para ello además deberán cumplir con los requisitos adicionales de obtención del Diploma relativos al trabajo final y pagar las tasas que correspondan al proceso de obtención de esta certificación.

Agradeciendo su pronta gestión para continuar con el proceso, le saluda muy atentamente,



Dr. Hugo Durney Wasaff

Director de Investigación y Desarrollo Académico

C.C. : Sra. Vicerectora Académica
Sr. Director Depto. de Física
HDW/ihh.



078
24 ABR 2015

MEMORÁNDUM N° 97 /2015

Santiago, 22 de abril del 2015.-

A : DR. HUGO DURNEY WASAFF
DIRECTOR DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO ACADEMICO

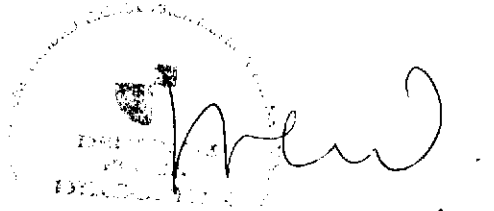
DE : DR. RAFAEL CORREA DEVÉS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE FISICA

REF. : lo que indica

Sr. Director:

Junto con saludarle, por medio del presente, envío a usted nómina de los alumnos inscritos para la Segunda Versión del Magíster en Tecnología Nuclear.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RAFAEL CORREA DEVÉS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

Se adjunta lo indicado.
RCD/moo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
23 APR 2015
ORIGINA DE PARTES MACUL
RECIBIDO

15:50



MAGISTER EN TECNOLOGIA NUCLEAR (2° VERSION)
AÑO 2015

	Nombre	Rut	Matricula Año 1	Matricula Año 2	Arancel Año 1	Arancel Año 2
1	Delzon Lizama Claudia	15941079-k	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
2	Muñoz Rodríguez Jimmy	14562779-6	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
3	Bahamondes Bahamondes Michel	10603534-2	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
4	López Vanegas Adrián	24356002-0	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
5	Canales Flores Luis	16480573-5	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
6	Contreras Fara Raúl	16943081-0	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
7	Cabrera Cartes Francisco	10399654-6	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
8	Balboa Navarro Luis	7064192-5	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
9	Sandoval Maldonado María Paz	17354125-2	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
10	Fuentealba Poblete Raúl	16998234-1	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
* → 11	Segura Yanquis Leonardo	15387532-4	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-
12	Henríquez Abarca Esteban	16665566-8	66.000.-	66.000.-	1.500.000.-	1.500.000.-

* MATRICULAS 1º AÑO en Diplomado
y en 2º AÑO INGRESAR A MAGISTER
como continuidad

- **Matrícula Magíster en Tecnología Nuclear**

De : Rafael Correa,,, <rcorrea@utem.cl>

lun, 20 de abr de 2015 17:14

Asunto : Matrícula Magíster en Tecnología Nuclear

Para : Secretaria Unidad de Postgrados <sec.postgrados@utem.cl>

CC : hturney <hturney@utem.cl>

Srta. Isabel Haydar Henry

Secretaria

Dirección de Investigación y Desarrollo Académico

Unidad de Postgrados

Estimada Isabel, respecto a lo conversado informo que hay 12 alumnos pre matriculados e interesados seriamente en realizar el Magíster. A ellos se les comentó que los beneficios (que se anuncian en la pag. web de la UTEM) son:

= Rebaja de 50% de arancel anual si provienen de Ues del Cruch, o bien, si trabajan en instituciones estatales. Es decir el arancel anual que deben pagar es:

\$1.500.000

= Rebaja de 40% en la matrícula anual, en los casos antes mencionados, luego la matrícula que deben pagar es:

\$66.000

A los alumnos se les planteó que ellos deberían elevar una solicitud para obtener estos beneficios, y por cierto que todos (los 12) hicieron la solicitud.

Este tema está conversado con el Sr. Manuel Jeria Decano de la Facultad y en reunión de Consejo Académico se habló cunado se trató el tema.

Saludos Atentos

Rafael Correa D.
Director
Dpto de Física

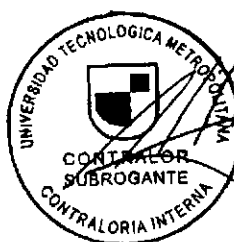
PRESUPUESTO 2015		6° Alumnos		MAGISTER TECNOLOGIA NUCLEAR			
REGIMEN DE ESTUDIO		MODULAR		RESOLUCION 00000 (00-06-10)			
Nombre del Programa: Magister Tecnología Nuclear							
PRESUPUESTO		DESDE		HASTA			
Lugar de Dictación		MACUL		VERSION 1			
Periodo de Dictación		FECHA DE INICIO (d/m/año)		FECHA DE TÉRMINO (d/m/año)			
Horario de Dictación		Viernes		19:00 - 22:15			
HORAS DE DOCENCIA		Sabado		09:00 - 16:00			
TOTAL HORAS		360		196			
				20			
DETALLE DE INGRESOS							
ITEM		MENSUAL	NRO ALUMNOS	N° de cuotas	TOTALES		
1.3.1	MATRICULA ALUMNOS REGULARES	110.000	0	1	0		
1.3.1	MATRICULAS ALUMNOS	110.000	6	1	396.000		
1.3.2.0	ARANCEL ALUMNOS REGULARES	300.000	0	10	0		
1.3.2.0	ARANCEL ALUMNOS	150.000	6	10	9.000.000		
1.3.2.0	ARANCEL ALUMNOS CON REBAJAS	0	0	0	0		
TOTAL ALUMNOS		6		TOTAL INGRESOS 9.396.000			
PROVISION INCOBRABLES POR MOROSIDAD				10.0% 939.600			
TOTAL DE INGRESOS ESPERADOS				8.456.400			
DETALLE DE GASTOS DE OPERACIÓN							
ITEM		ASIGNATURA	COD ASIGNATURA	SEMESTRE	HORAS TOTALES	VALOR HORA	SUMA ALZADA
1.4	DOCENTES PROGRAMA	RESUMEN HOJA "HONORARIOS DOCENTES"		TOTAL HORAS	216	MONTO TOTAL	3.600.000
1.4	ADMINISTRACION	DURACION	VALOR HORA	HORAS MENSUALES	MONTO MENSUAL	NUMERO DE MESES	SUMA ALZADA
	SECRETARIA			10	45000	10	450.000
	AUXILIAR Y BREAK			15	100000	6	600.000
	COORDINACION PROGRAMA			24	140000	10	1.400.000
	ATENCION SERVICIO BREAK			8		10	0
TOTAL GASTO ADMINISTRATIVO						2.450.000	
TOTAL GASTOS DEL PERSONAL						6.050.000	
ITEM	GASTOS GENERALES						
2.1	CONSUMOS BÁSICOS (agua, luz, telef, etc)						
2.1.1	MATERIALES DE ENSEÑANZA		100.000				
2.1.2	LAPICES C/IMPRESION						
2.1.3	SERVICIO COFFE BREAK						
2.1.4	PUBLICIDAD Y DIFUSION		200.000				
2.1.5	ARRIENDOS						
2.1.6	APORTE MANTENCION DE SALAS DE LA UTEM		0				
2.1.7	LABORATORIOS EXTERNOS		600.000				
2.1.8	APORTE MANTENCION DE LABORATORIOS DE LA UTEM		320.900				
2.1.9	INSUMOS COMPUTACIONALES		0				
2.1.10	MATERIALES PARA OFICINA		40.000				
2.1.11	ESTAMPILLAS		6		39.500		237.000
2.1.12	CORRESPONDENCIA						
2.1.13	IMPREVISTOS						
2.1.14	INSUMOS BREAK		600.000				
2.1.15	INSUMOS CLAUSURA		130.000				
2.1.16	INVERSIONES MUEBLES						
2.1.17	GASTO COBRANZA BANCARIA		Valor por letra	2.975	N° de alumnos	\$ 6	10
TOTAL GASTOS GENERALES						2.406.400	
APORTE UTEM		PORCENTAJE %		0.0%		0	
CARRERA		PORCENTAJE %		0%		0	
APORTE DIRECTO FACULTAD		PORCENTAJE %		0%		0	
TOTAL APORTES						0	
GTO EN PERSONAL + GTO GENERALES + APORTES						8.456.400	
RESULTADO ESPERADO						0	
NOMBRE RESPONSABLE DEL PROYECTO: RAFAEL CORREA DEYES							

PRESUPUESTO 2015 (6 Alumnos) MAGISTER TECNOLOGIA NUCLEAR									
REGIMEN DE ESTUDIO			MODULAR			RESOLUCION 00000 (00-06-10)			
Nombre del Programa: Magister Tecnología Nuclear									
PRESUPUESTO			DESDE		HASTA		Código del Plan		
Lugar de Dictación			MACUL			VERSION			1
Periodo de Dictación			FECHA DE INICIO (día/mes/año)			FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)			
			07/06/2013			06/09/2014			
Horario de Dictación			Periodo			Desde			hasta
			Viernes			19:00			10:15
			Sabado			09:00			18:00
HORAS DE DOCENCIA			TOTAL HORAS			En Sala			En Laboratorio
			240			0			0
DETALLE DE INGRESOS									
ITEM									
mensual									
NRO ALUMNOS									
Nº de cuotas									
Arancel Nominal									
TOTALES									
1.3.1 MATRICULA alumnos nuevos									
110.000									
0									
1									
110.000									
0									
1.3.1 MATRICULA Alumnos y Ex-alumnos UTEM									
110.000									
6									
1									
110.000									
396.000									
1.3.2.0 ARANCEL ALUMNOS NUEVOS									
300.000									
0									
10									
3.000.000									
0									
1.3.2.0 ARANCEL EXALUMNOS Y ALUMNOS									
150.000									
6									
10									
3.000.000									
9.000.000									
1.3.2.0 ARANCEL ALUMNOS CON REBAJAS									
300.000									
0									
10									
3.000.000									
0									
TOTAL ALUMNOS									
6									
TOTAL INGRESOS									
9.396.000									
PROVISION INCOBRABLES POR MOROSIDAD									
10,0%									
939.600									
TOTAL DE INGRESOS ESPERADOS									
8.456.400									
DETALLE DE GASTOS DE OPERACIÓN									
ITEM									
GASTOS EN PERSONAL									
COD ASIGNATURA									
SEMESTRE									
HORAS TOTALES									
VALOR HORA									
SUMA ALZADA									
1.4 DOCENTES PROGRAMA									
RESUMEN HOJA "HONORARIOS DOCENTES"									
TOTAL HORAS									
240									
MONTO MENSUAL									
MONTO TOTAL									
SUMA ALZADA									
1.4 ADMINISTRACION									
SECRETARIA									
16									
45000									
10									
450.000									
FUNCIONARIO LABORATORIO(3x4x2500)									
30									
50000									
10									
500.000									
COORDINACIÓN PROGRAMA									
40									
120000									
10									
1.200.000									
ATENCIÓN SERVICIO BREAK									
30									
60000									
10									
600.000									
TOTAL GASTO ADMINISTRATIVO									
2.750.000									
TOTAL GASTOS DEL PERSONAL									
6.750.000									
ITEM									
GASTOS GENERALES									
2.1 CONSUMOS BÁSICOS (agua, luz, telef, etc)									
MATERIALES DE ENSEÑANZA									
0									
LAPICES CIMPRESIÓN									
SERVICIO COFFE BREAK									
2.3 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN									
0									
2.4 ARRIENDOS									
APORTE MANTENCION DE SALAS DE LA UTEM									
0									
160									
0									
LABORATORIOS EXTERNOS									
25.000									
32									
800.000									
APORTE MANTENCION DE LABORATORIOS DE LA UTEM									
0									
40									
109.400									
2.5 INSUMOS COMPUTACIONALES									
0									
2.6.1 MATERIALES PARA OFICINA									
50.000									
2.6.1 ESTAMPILLAS									
3									
39.500									
118.500									
2.6.7.9 CORRESPONDENCIA									
2.6.13 IMPREVISTOS									
2.7 INSUMOS BREAK									
450.000									
2.7.2 INSUMOS CLAUSURA									
0									
2.7.3 INVERSIONES MUEBLES									
2.6.12 GASTO COBRANZA BANCARIA									
Valor por letra									
2.975									
Nº de alumnos									
\$ 6									
10									
178.500									
TOTAL GASTOS GENERALES									
1.706.400									
APORTE UTEM									
PORCENTAJE %									
0,0%									
0									
APORTE DEPARTAMENTO FISICA									
PORCENTAJE %									
0,0%									
0									
APORTE DIRECAP									
PORCENTAJE %									
0%									
0									
TOTAL APORTES									
0									
GASTO EN PERSONAL GASTOS GENERALES APORTES									
8.456.400									
RESULTADO ESPERADO									
0									
NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO									
Vº Bº DIRECAP									

D.J. (98)

SANTIAGO, 26 DIC 2013

RESOLUCION N° 04642 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 del 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente de fecha 08 de marzo de 2013, el informe favorable del Consejo Académico de fecha 18 de noviembre del 2013; la aprobación del Consejo Superior en sesión de fecha 22 de noviembre de 2013.

RESUELVO:

I.- Apruébase el Programa de MAGISTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

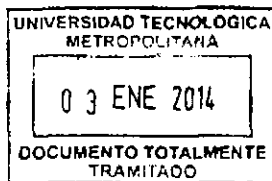
Por tratarse de una versión cerrada de este programa académico, destinada a continuar la formación de los estudiantes del Diplomado en Tecnología Nuclear de la UTEM, podrán acceder a cursar este Magister los estudiantes que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas del Diplomado en sus versiones 1ª y 2ª, con excepción del Seminario de Diplomado.

II.- El objetivo del Programa es:

Entregar una formación técnica en el ámbito del uso de la Tecnología Nuclear a profesionales relacionados con actividades que requieren tanto de la aplicación de ésta tecnología como de la manipulación de material radiactivo.

Los objetivos del Plan de Estudios son:

- Desarrollar destrezas y competencias, en el ámbito teórico y aplicado, sobre el uso de tecnología nuclear y fuentes radioactivas en diversas actividades socioeconómicas.
- Complementar la formación profesional regular con la adquisición de destrezas y competencias sobre las aplicaciones y usos de técnicas nucleares en el área de servicios e industria.



C E R T I F I C A D O

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en Sesión realizada con fecha 18 de noviembre de 2013, por la unanimidad de sus miembros en ejercicio y a proposición del Sr. Rector, acordó informar favorablemente, la probación del siguiente magíster que se indica:

- **MAGISTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricio Bastías Román".

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO

SANTIAGO, noviembre 19 de 2013.

898	
11 12 13	
TRAMITE	

C E R T I F I C A D O

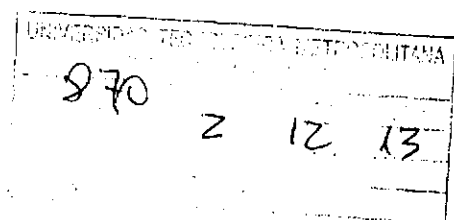
El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en Sesión efectuada con fecha 22 de noviembre de 2013, por la unanimidad de sus miembros presentes en ejercicio, con derecho a voto y a proposición del Sr. Rector, aprobó el siguiente magíster:

- **MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR.**



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR

SANTIAGO, noviembre 26 de 2013.



III.- El Programa del Magister tendrá una duración de 10 bimestres, un total de 1328 horas pedagógicas lectivas, se dictará en régimen bimestral en jornada vespertina, con un total de 23 asignaturas y/o actividades curriculares de 704 horas pedagógicas directas, las que otorgarán un total de 166 créditos.

IV.- Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudios son los que constan en documentos que signados con los N° 1 al 23, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente sobre la materia en la Universidad.

V.- Para obtener el grado académico de Magister en Tecnología Nuclear, los alumnos deberán haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y cursos que se imparten durante los diez bimestres del plan de estudios, aprobar el Examen Final de Tesis de Magister y tener sometido un artículo en revistas ISI o Scielo.

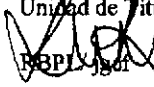
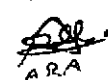
Regístrese y comuníquese



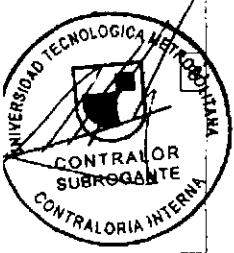

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

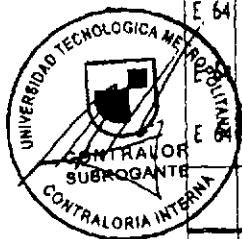

PATRICIO BASTÍAS ROMAN
MINISTRO DE FE /
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica (con antecedentes)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Evaluación Académica
Departamento de Física
Responsable Magister Sr. Rafael Correa Devés
Unidad de Títulos y Grados (con antecedentes)

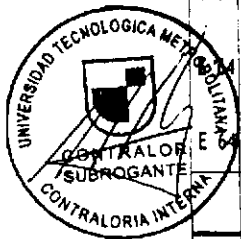

BBPI

A.R.A.

Formación general		Formación básica		Formación especializada		
1º bimestre	2º bimestre	3º bimestre	4º bimestre	5º bimestre		
11 FIS-XXX Interacción de radiación con la materia 00 6	21 FIS-XXX Física de Reactores Nucleares 11-12 6	31 FIS-XXX Iluminología de Reactores y sus aplicaciones 22 6	41 FIS-XXX Tecnología Nuclear y sus aplicaciones 32 6			
12 FIS-XXX Radiación: magnéticas y ondas radiofónicas 00 6	22 FIS-XXX Dosimetría y Daños de la Radiación 11-12 6	32 FIS-XXX Laboratorio de Física Nuclear 23 6	42 FIS-XXX Reactor Nuclear Experimental 22-33 6			
13 FIS-XXX Laboratorio de Física Atómica I 00 4	23 FIS-XXX Laboratorio de Física Atómica II 13 4	34 FIS-XXX Técnicas de operación mal Radiactivo 23 4	44 FIS-XXX Sistemas de detección de radiación nuclear 32-33 4			





Carácter Área	Nivel	CÓDIGO	ASIGNATURA	Período Duración	Horas semanales						Requisito		
					Teoría	Ejercicio Laboratorio	Taller	Total aula	Extra aula	Total horas		Créditos	
E 64 FISICA NUCLEAR	11	MFIS4011	Interacción de la Radiación con la Materia	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	Ingreso
	12	MFIS4012	Radiación: Magnitudes y Unidades Radiológicas	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	Ingreso
	13	MFIS4013	Laboratorio de Física Atómica I	B 8	0	0	3	0	3	1	4	04	Ingreso
Subtotal					88 40 128 16						I		
E 64	21	MFIS4021	Física de Reactores Nucleares	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	11 12
E 64	22	MFIS4022	Dosimetría y Daños de la Radiación	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	11 12
E 64	23	MFIS4023	Laboratorio de Física Atómica II	B 8	0	0	3	0	3	1	4	04	13
Subtotal					88 40 128 16						I		
E 64	31	MFIS4031	Tecnología de Radioisótopos y sus Aplicaciones	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	22
E 64	32	MFIS4032	Laboratorio de Física Nuclear	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	23
E 64	33	MFIS4033	Técnicas de Operación de Material Radioactivo	B 8	0	0	3	0	3	1	4	04	23
Subtotal					88 40 128 16						I		
E 64	41	MFIS4041	Tecnología Nuclear y sus Aplicaciones	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	32
E 64	42	MFIS4042	Reactor Nuclear Experimental	B 8	0	0	4	0	4	2	6	06	32 33
E 64	43	MFIS4043	Sistemas de Detección de Radiación Nuclear	B 8	0	0	3	0	3	1	4	04	32 33
Subtotal					88 40 128 16						I		
Total					352 160 512 64								



Carácter Área	Nivel	CÓDIGO	ASIGNATURA	Periodo Duración	Horas semanales						Requisito				
					Teoría	Ejercicio Laboratorio	Taller	Total aula	Extra aula	Total horas					
E 64	51	MFIS4051	Física nuclear. Estructura y Modelos Nucleares.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	41	42	43
E 64	52	MFIS4052	Reacciones Nucleares. Procesos de Fisión y Fusión Nuclear.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	41	42	43
E 64	53	MFIS4053	Proceso del Combustible Nuclear. Minería del Combustible Nuclear.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	41	42	43
Subtota					96 48 144 18										
I															
E 64	61	MFIS4061	Reactores Nucleares de Potencia. Tipos, Fundamentos y Aplicaciones.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	51	52	53
E 64	62	MFIS4062	Energía Nuclear de Potencia. Centrales Nucleares: Fundamentos e Ingeniería de Centrales Nucleares.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	51	52	53
E 64	63	MFIS4063	Economía y Gestión de Procesos en Recursos y Tecnologías Nucleares.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	51	52	53
Subtota					96 48 144 18										
I															
E 64	71	MFIS4071	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear. Presente y Proyección Futura.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	61	62	63
E 64	72	MFIS4072	Energía Nuclear y Cambio Climático.	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	61	62	63
E 64	73	MFIS4073	Seminario de Título	B 8	4	0	0	0	4	2	6	06	61	62	63
Subtota					96 48 144 18										
I															
E 64	81	MFIS4081	Tesis de Magíster. Investigación Tutelada	B 8	4	0	0	0	4	20	24	24	71	72	73
Subtota					32 160 192 24										
I															
T 93	91	MFIS4091	Tesis de Magíster. Investigación y Defensa	B 8	4	0	0	0	4	20	24	28	81		
Subtota					32 160 192 24										
I															
Total					352 464 816 102										

D.J. (503)

SANTIAGO, 05 SET. 2014

RESOLUCION N° 03036 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, en la resolución exenta N° 04642 de fecha 26 de diciembre de 2013, y en el Certificado de aprobación de la Dictación y Presupuesto del Magister en Tecnología Nuclear del Consejo Académico, de fecha 21 de agosto de 2014;

RESUELVO:

I. Autorícese la dictación de la 1ª Versión del Programa de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, aprobado por resolución exenta N° 04642 de 2013, en las condiciones que a continuación se indican:

Resolución con N°
Reservado 3036
de fecha
5 de Sept. 2014

- a) Se dictará una versión cerrada del programa, destinada a continuar la formación de los estudiantes del Diplomado en Tecnología Nuclear de la UTEM, para aquellos alumnos que cuenten con título profesional o grado académico de licenciado, y que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas del Diplomado en sus versiones 1ª y 2ª, con excepción del Seminario de Diplomado.
- b) Los alumnos que deseen inscribirse en el Magister, deberán presentar su certificado de título o de grado académico de licenciado y su concentración de notas del Diplomado en Tecnología Nuclear.
- c) A efectos de facilitar la continuidad de estudios y agilizar el proceso de inscripción en el Magister, se entenderán reconocidas vía equivalencia todas las asignaturas cursadas y aprobadas por los alumnos del Diplomado en Tecnología Nuclear, las que constituyen en su conjunto el primer año lectivo del Magister. Así, la dictación del Programa de Magister comprenderá sólo las asignaturas correspondientes al 2º año lectivo.
- d) El inicio del Magister será en el mes de septiembre de 2014 y terminará en el mes de septiembre de 2015.
- e) El valor del arancel anual será la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos). Sin embargo, de conformidad a lo estipulado en el Certificado de aprobación de la Dictación y Presupuesto del Magister en Tecnología Nuclear del Consejo Académico, de fecha 21 de agosto de 2014, se otorgará un beneficio de descuento del arancel de un 40% a un 55% a los alumnos indicados en el referido documento, que se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.
Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, que incurran en abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.
Las condiciones señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.





- II. El académico responsable del Programa será el Director del Departamento de Física, el señor Rafael Correa Devés, quien podrá delegar las funciones al coordinador respectivo.
- III. Autorícese el presupuesto aprobado por el Consejo Académico en sesión realizada con fecha 14 de agosto de 2014, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio N° 91.845, de fecha 13 de agosto de 2014.
- IV. Impútese los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal" ítem 1.4; al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

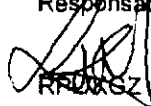
Regístrese y Comuníquese.

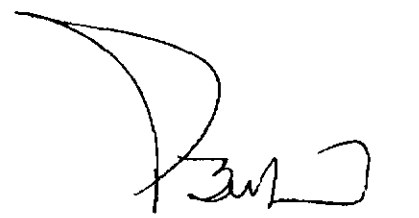

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica (con antecedentes)
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Docencia
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados (con antecedentes)
Dirección de Capacitación y Post-Títulos
Facultad de Ciencias de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Física
Responsable del Magister Sr. Rafael Correa Devés


RCD
ADA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

- Seleccionar equipos de protección dosimétrica.
- Conocer el funcionamiento y componentes principales de un reactor de investigación.
- Conocer la tecnología de producción de radionúclidos y sus aplicaciones en diferentes áreas productiva y servicios.
- Explicar los fundamentos de las centrales nucleares de potencia
- Relacionar energía nuclear y preservación del medio ambiente.

B.4 REQUISITOS DE ADMISIÓN

Por tratarse de una versión cerrada de este programa académico, destinada a continuar la formación de los estudiantes del Diplomado en Tecnología Nuclear de la UTEM (Res. 5659 de 2010) versiones 1ª (Res. 4541 de 2012) y 2ª (Res. 1747 de 2013), podrán acceder a cursar el segundo año de este Magíster aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas del Diplomado en cuestión con excepción del Seminario de Diplomado. Cabe hacer notar que para ingresar al Diplomado se exigieron los siguientes requisitos:

1. Poseer título profesional o grado de licenciado universitario del ámbito de las ciencias, de la ingeniería y la salud; o
2. Ser alumnos de la UTEM que hayan cursado hasta el penúltimo semestre de su carrera y que sean aceptados por el equipo responsable del programa.

B.5 REQUISITOS DE GRADUACIÓN

- Aprobar todas las asignaturas y cursos que se imparten durante los diez bimestres del plan de estudio.
- Aprobar Examen Final de Tesis de Magíster.
- Tener sometido un artículo en revista ISI o Scielo.